

RESOLUCIÓN 0-2253 DE 2010

(septiembre 29)

Diario Oficial No. 47.853 de 5 de octubre de 2010

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 2770 de 2011>

Por medio de la cual se actualiza los documentos internos del proceso, Administración de Documentos y Registro, en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 2770 de 2011, publicada en el Diario Oficial No. 48.228 de 20 de octubre de 2011, 'Por medio de la cual se actualizan unos procedimientos internos del proceso administración de documentos y registros, y se deroga la Resolución [0-2253](#) de 2010'

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los numerales 5, 14 y 17 del artículo [11](#) de la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución 0-0822 del 6 de marzo de 2009, se actualizan los documentos internos del proceso Administración de Documentos y Registros.

De acuerdo con los planes de mejoramiento continuo de los procesos de la entidad realizados por los líderes de proceso y subproceso, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones 0-0822 del 6 de marzo de 2009 y el numeral 4.2.1 literal d) de la norma técnica NTC GP1000:2009, se hace necesario actualizar dos procedimiento interno del proceso "Administración de Documentos y Registros".

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 2770 de 2011> Actualizar los documentos internos del proceso "Administración de Documentos y Registros" que deben implementarse tanto en el nivel central como en las Direcciones Seccionales, procedimientos que se relacionan a continuación:

Código	Versión	Denominación
FGN-61100-P-01	04	Gestión de Archivo
FGN-61100-P-02	04	Gestión de Correspondencia

PARÁGRAFO. Es responsabilidad de los líderes de procesos y subprocesos garantizar que la

actualización del presente procedimiento, sea conocida e implementada tanto en el nivel central como en las direcciones seccionales.



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 2770 de 2011> La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente la resolución 0-0822 del 6 de marzo de 2009.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 29 de septiembre de 2010.

El Fiscal General de la Nación (E),

GUILLERMO MENDOZA DIAGO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

